

PUNTO TERCERO.

¿Por qué señales se pueda reconocer á Jesucristo en la ley, cuyo fin es? ¿Qué reglas deben seguirse para distinguir á Jesucristo y á su Iglesia bajo los velos que los encubren en el Antiguo Testamento?

Las divinas Escrituras son como un instrumento muy armonioso, en el cual no todo es igualmente sonoro; todo es en él igualmente visible, mas no todo se percibe por el oido con igualdad. Sin embargo, todo está allí conexo; las partes que no tienen sonido se ligan necesariamente con las que sirven á la armonía. Pero es menester distinguirlas con cuidado, para no pretender sacar sonido de lo que no puede darlo. Es menester saber distinguir tambien en las Divinas Escrituras lo que tiene un sentido único, de lo que es susceptible de muchos. Jesucristo es el fin de la ley; mas es necesario uno para encontrarlo en ella. Sobre esto nos proponemos presentar aquí las reglas mas útiles é importantes (1).

I.^a REGLA.

La primera regla segura é infalible para descubrir á Jesucristo en los libros del Antiguo Testamento es, *tomar por guías á los autores sagrados del Nuevo, y ver á Jesucristo en todos los lugares en que ellos lo han visto.* Entónces el espíritu de los profetas nos aclara el sentido de las palabras que él les ha dictado; el Espíritu de Jesucristo, nos descubre al mismo Jesucristo. Ningun trabajo necesitamos, por ejemplo, para saber cual es la Virgen de que habla Isaías en el capítulo VII. de su profecía (2), ó cual es aquel hijo digno de ser llamado *Emmanuel*. San Mateo nos lo ha dicho (3); y nos ha puesto en la mano la llave para interpretar un capítulo lleno de obscuridades, y muchos otros que le siguen encubiertos igualmente bajo espesas tinieblas. No podemos engañarnos buscando á Jesucristo bajo estos sombríos velos. Solo es menester cuidar de conservar la verdad de la historia y de los sucesos temporales que cubren una profecía mas augusta. Es menester levantar la cortina sin despedazarla.

II.^a REGLA.

La segunda regla, aunque no infalible como la primera, es con todo de grande importancia, y consiste en *tomar por guías despues de los autores del Nuevo Testamento, á los santos doctores de la Iglesia, y ver á Jesucristo donde ellos lo vieron,* principalmente

(1) La mayor parte de las reglas que vamos á presentar aquí se hallan explicadas con mucha mas extension en la obra intitulada, *Reglas para la inteligencia de las Santas Escrituras*, impresa en Paris en 1716. Se hallan tambien compendiadas en el *Discurso Preliminar* al frente de la *edicion de la Biblia de Sacy*, impresa en Paris en 1759. Séanos permitido repetir aquí lo que ha dicho en el discurso citado el autor de aquella obra. No puede haber exceso en dar á conocer estas reglas sólidas; y el compendio que aquí damos solo podrá servir para excitar al lector á leer la obra misma de donde se han sacado.—(2) *Isai. vii. 14.*—(3) *Matt. i. 23 et. 23.*

cuando todos ó casi todos están de acuerdo en reconocerlo (1). Ellos son los primeros intérpretes de las Divinas Escrituras despues de los apóstoles, y aunque no tengan en sus escritos la infalibilidad de los que fueron divinamente inspirados, estaban sin embargo llenos del mismo espíritu que comunmente hablaba por su boca, y guiaba su pluma para la instruccion y edificacion de los fieles. Miétras es mas unánime su dictámen, es mas recomendable; y nosotros no debemos creernos mas ilustrados que ellos. Por eso no debemos buscar en otra parte que en el misterio de la Encarnacion el nuevo prodigio que Dios habia de criar sobre la tierra; (2) segun Jeremías. Los padres y la mayor parte de los intérpretes cristianos convienen (3) en que aquella *muger que debia rodear al varon* es la Santísima Virgen, llevando en su seno al divino Niño que por sus perfecciones propias de un Dios, era desde su infancia varon lleno de vigor. Seria engañarse y perder de vista el verdadero objeto de esta profecía, pretender, con algunos intérpretes modernos, (4) que ella se reduce á decir que las mugeres buscarian varones para tomarlos por esposos. ¿Es posible reconocer en esto un prodigio del Criador? ¿No seria mas sensato atenerse al consentimiento comun de los padres, que fue tambien el de los Judios? Porque estos han reconocido tambien al Mesias en aquel varon fuerte.

III.^a REGLA.

A estas dos primeras reglas, sacadas de la autoridad de los escritores sagrados y del testimonio de los santos doctores siguen las que se deducen del fondo mismo del texto. Y primeramente *debe verse á Jesucristo en las Divinas Escrituras cuando ciertos caracteres que no pueden convenir á otro lo designan y lo muestran.* (5) Sin esto seria necesario degradar sus augustas qualidades atribuyéndolas á quien no convienen, y hacer violencia al texto dándole diverso objeto. El precepto que Dios dió á Isaías de hablar á los Judios (6) de un modo obscuro y capaz de cegarlos, de sellar el libro (7) y reservar la inteligencia para los discípulos futuros, nos advierte que Jesucristo no está sin algunos velos en el Antiguo Testamento. Pero los hay tan claros y transparentes, que se percibe mejor lo que resplandece bájolo de ellos, que la cubierta misma. Hay otros mas espesos que ocultan mejor lo que está debajo, pero que siendo demasiado cortos, dejan ver ciertos rasgos capaces por sí de manifestar á Jesucristo, aunque muchas veces lo demas puede convenir á otro; y en estos lugares es donde mas se necesita la atencion. No se ve al primer golpe á Jesucristo en el Salmo xvii. *Diligam te Domine*, que por el texto del segundo libro de los Reyes parece no tener otro objeto que las victorias de David. Sin embargo, San Pablo lo atribuye (8) á Jesucristo; y en efecto la fe y

[1] Esta segunda regla no se halla en la obra que acabamos de citar.—[2] *Jerem. xxxi. 22.*—[3] *S. Athan. S. Hier. S. Ber. Estius. Tirinus, aliique passim.*—[4] *Grotius, Castalio, Sanctius, Oleaster.*—[5] Esta regla y las diez siguientes son sacadas del libro y del discurso citados.—[6] *Isai. vi. 10.*—[7] *Isai. viii. 16.*—[8] *Rom. xv. 9.*

la obediencia de los gentiles (1) como la incredulidad y el castigo de los Judios, están allí anunciadas tan claramente, que este solo rasgo debería bastar para descubrir en todo el resto del Salmo el sentido misterioso que encierra, aunque no tuviéramos la autoridad del Apóstol que nos asegura la verdad de este sentido, y el voto de los Santos Padres que viene también á confirmar y desenvolver esta interpretación.

IV.^a REGLA.

Cuando las expresiones de la Escritura son demasiado fuertes, demasiado generales, demasiado augustas, y exageradas respecto del sujeto á quien parecen referirse, es regla segura que el Espíritu Santo habló de algun otro á quien estas expresiones convienen exactamente, y con respecto al cual son mas bien débiles que ponderadas; porque la palabra de Dios es la de la verdad; es un oro siete veces purificado en que no se puede hallar nada defectuoso ni superfluo. Es la regla de los discursos mas exactos; y si se descubre algun exceso, es señal de que no se entiende y de que se ha puesto en su lugar un objeto extraño. El uso de esta regla tiene mucha extension. Es la llave de muchos pasajes que chocan á los espíritus superficiales porque no conocen su verdadero sentido. Conserva á la Escritura el respeto que se le debe. Descubre, no por simples conjeturas, sino por una demostracion sensible, al Evangelio y los verdaderos bienes ocultos bajo promesas que solo son verdaderas en un sentido espiritual, el cual por lo mismo es único, porque no hay otro conforme á las expresiones de la Escritura. Se sabe todo lo que Isaías anunció acerca de la vuelta de los Judios cautivos en Babilonia, (2) él hace las mas pomposas descripciones de este suceso; sin embargo no se ve en él cosa alguna que se acerque á esta magnificencia. Tenemos la relacion de aquel viaje en los libros de Esdras y de Nehemías, en los cuales se ve que todo sucedió sin milagro; es menester pues necesariamente que las expresiones de Isaías tengan algun otro objeto que la vuelta de Babilonia á Jerusalem; y que bajo estas figuras haya anunciado la libertad y los bienes espirituales que nos procuró Jesucristo, principalmente los que reserva en la eternidad á los predestinados.

San Pedro y San Pablo han aplicado á Jesucristo resucitado estas palabras del Salmo xv: *No dejarás mi alma en el infierno: (3) ni permitirás que tu santo vea la corrupcion*, y han demostrado que no podian convenir sino á él solo exactamente; porque David segun el cuerpo estaba reducido á cenizas hacia muchos siglos, y su alma estaba detenida con las de los otros justos en aquel mismo infierno á donde el alma de Jesucristo bajó en la parte mas baja de la tierra, como lo explica San Pablo (4), y allí aguardaban á que bajase el Salvador á darles libertad. „Como David era

[9] Ps. xvii. 43. et seqq.—[2] Isai. xl. 1. et seqq.—[3] Ps. xv. 10.—[4] Eph. iv. 9.

„profeta, dice San Pedro, por el conocimiento que tenia de lo verdadero, habló de la resurreccion de Jesucristo, diciendo que su alma no ha sido dejada en el infierno, y su carne no ha probado la corrupcion (1), Porque en cuanto á David, añade San Pablo, despues de haber servido en su tiempo á los designios de Dios, murió, y fue puesto con sus padres, y probó la corrupcion: „mas no la probó aquel á quien Dios ha resucitado (2).” El ejemplo de ambos apóstoles nos enseña cómo debemos entender las Divinas Escrituras. Debemos, como ellos, tomar á la letra todo lo que puede entenderse así sin hacer injuria á los atributos de Dios, ó alguna verdad revelada, é inferir sin temor, que lo que literalmente no conviene á David ó al pueblo de Israel, conviene propia y directamente á Jesucristo y á su Iglesia, y no puede ser verdadero sino bajo este aspecto.

V.^a REGLA.

Ya hemos advertido que hay en la Escritura, y principalmente en las Profecías y en los Salmos, lugares que no son susceptibles de un sentido histórico limitado á los sucesos de los Judios. En tales lugares solo pretenderá darles tal significacion el que ignore lo que es el sentido inmediato, é infrinja directamente las máximas que sirven para entender las Escrituras, y principalmente las dos reglas antecedentes. El sentido que se llama inmediato, debe ser comunmente seguido y sostenido; no se debe tomar en unos puntos para abandonarlo en otros muchos. No se debe creer posible cuando se le oponen insuperables obstáculos; ni suponerlo fundado en la letra, cuando la letra misma lo combate. El sentido inmediato no se diferencia del que él mismo encubre, sino por la grandeza y la magestad; es menos profundo, pero verdadero; no llena toda la energia del texto, pero no lo contradice; conduce á una profecía mas augusta, pero no le sirve de impedimento: prepara á la inteligencia de los misterios; no ciega al entendimiento ni lo aparta de ella. Consultando estas reglas, se conocerá inmediatamente que Salomon y su alianza con la hija del rey de Egipto, no pueden ser el objeto inmediato del Salmo xlv. *Eruclavit*, ni del Cántico de los cánticos, y que es preciso ver allí á Jesucristo y á su Iglesia. ¿Cómo Salomon habia de representarse como Dios sentado en un eterno trono: *Sedes tua, Deus, in seculum seculi* (3), ó segun el hebreo, *in seculum et in aeternum*? ¿Cómo puede dudarse del sentido de este texto, despues que San Pablo se sirvió de él (4) para probar que Jesucristo es Dios? La persona de quien habla este Salmo es un príncipe armado contra sus enemigos, un príncipe á quien el profeta da (5) una espada, arco y flechas, y que por sí solo conquistará su imperio. ¿Quién podría reconocer por estas señales á Salomon, de quien está escrito que todo su reinado seria pacífico, y que en efecto nada conquistó por las armas? El conquistador de

(1) Act. ii. 30. et 31.—(2) Act. xiii. 36. 37.—(3) Ps. xlv. 7.—(4) Hebr. l. 8.—[5] Ps. xlv. 4. et seqq.

quien habla el Profeta, sujetará todo el universo á sus hijos: *Tus hijos estarán*, dice, *en el lugar de tus padres: y los establecerás como príncipes sobre toda la tierra* (1). Al contrario, Salomon á quien las victorias de David habian formado un vasto dominio, no solamente no estableció á sus hijos sobre reinos extranjeros, sino que mereció por su ingratitud, que el único de sus hijos que le sucedió en el trono retuviese no mas que una ó dos duodécimas partes de sus estados, y aun esto por una gracia concedida á la memoria de David y á las promesas que se le habian hecho. Es pues evidente que seria inútil cualquier esfuerzo, y se resistiria al Espíritu Santo si se buscase en este lugar otro sentido que el profético, otro objeto que Jesucristo.

VI.^a REGLA.

La Escritura no se opone á sí misma. No alaba en un lugar lo que vitupera en otro. No mira como felicidad digna de los justos lo que repetidas veces confiesa que les será negado, y lo que reconoce que obtendrán con frecuencia los pecadores. No adula pasión alguna; quiere curarlas todas: aborrece siempre la avaricia, la ambición la venganza, el lujo y la molición. Es pues cierto que *todas las promesas que no tienen por objeto mas que una felicidad temporal, que todas las expresiones capaces de inspirar el amor al dinero ó á los deleites, que todas las relaciones circunstanciadas de una magnificencia puramente humana no son en la Escritura sino imágenes de bienes mas sólidos y mas verdaderos, y figuras del reino espiritual de Jesucristo y de la gloria futura de los justos*: que el condenar los sentidos mas sublimes y mas elevados que los sabios dan á lo que sin ellos fuera inútil y aun peligroso deteniéndose en la superficie, seria incurrir en el error grosero de los Judios. Por otra parte, siendo generales estas promesas, deben cumplirse en todo tiempo y respecto de todos los justos. Se seguiria, pues, que á los virtuosos nada faltase de lo necesario á la vida; que jamas padeciesen hambre ni sed; que viviesen en la abundancia y en la gloria; y que tarde ó temprano triunfasesen de sus enemigos. ¿Qué diriamos entónces de los justos de la ley antigua de que habla la epístola á los Hebreos (2), á quienes todo faltó y que fueron probados por toda especie de calamidades? ¿Qué, de los mártires consumidos de hambre y de sed en los calabozos y en las minas, mientras sus perseguidores disfrutaban una vida dulce y tranquila? Si tomamos aquellas promesas á la letra, no podremos dejar de escandalizarnos de verlas casi siempre sin cumplimiento en los mas ilustres siervos de Dios, casi siempre verificadas en los impios enemigos encarnizados de la doctrina evangélica. La misma Escritura nos conduce á las interpretaciones espirituales, mezclando de intentó las promesas de una justicia y santidad perfecta á las que solo parecen favorables á los sentidos; porque es visible que los bienes temporales pueden representar la justicia y la gracia, pe-

(1) Ps. XLIV. 17.—(2) Hebr. XI. 36. et seqq.

ro que estas no pueden ser figuras de bienes que les son inferiores. *Yo os daré oro en lugar de cobre*, dice el Señor en Isaías (1), *plata en lugar de hierro, cobre en lugar de madera y hierro en lugar de piedras. Yo haré que la paz reine sobre vosotros, y que la justicia os gobierne. Ya no se oirá hablar de violencia en vuestro territorio. . . todo vuestro pueblo será un pueblo de justos*. Estos pasages son la interpretación de todos los otros en que los bienes futuros se anuncian bajo otros nombres y bajo otras imágenes, porque ellos juntan lo que está en otras partes dividido, y comprenden á un tiempo los bienes prometidos como figuras, y los figurados por ellos.

Esta regla es tanto mas importante cuanto en nuestros dias algunos de los que se aplican á estudiar el sentido de las Divinas Escrituras, y especialmente de las profecías, se imaginan y quisieran persuadirnos que estas promesas de una felicidad temporal se cumplirán literalmente en la futura vocación de los Judios; [2] sistema que nos lleva á las ilusiones de los antiguos milenarios especialmente combatidas por San Gerónimo, que en sus comentarios sobre los Profetas no cesa de clamar contra estos á quienes llama cristianos *juduizantes*; impugnadas por las máximas del Evangelio que será siempre el mismo para los Judios como para los gentiles; y al cual se opone la máxima que establecemos aquí, y que puede verse aun mas aclarada en las reglas sólidas propuestas por un sabio intérprete, especialmente dedicado al estudio de las profecías pertenecientes á la futura vocación de los Judios, pero muy distante de incurrir en semejantes extravios. (3) Siempre será cierto, que como *era necesario que Jesucristo padeciese* (4) *y así entrase en su gloria*, del mismo modo es necesario que nosotros pasemos por muchas tribulaciones (5) *para entrar en el reino de Dios*. Siempre será cierto que si nosotros somos *herederos de Dios y coherederos de Jesucristo*, es con la condición de que *sufirémos con él para ser con él glorificados*: *SI TAMEN COMPATIMUR, UT ET CONGLORIFICEMUR*. (6) El camino de la Cruz es el único que conduce al cielo para el Judio, como para el gentil.

VII.^a REGLA.

Quando vemos en la Escritura cosas que por la simple historia no convienen á nuestra débil razon, ó á la idea que tenemos de las personas que las han hecho, es seguro que bajo esta corteza hay algun misterio que debe procurarse profundizar, ó que por lo

(1) Isai. LX. 17. et seqq.—(2) Esta falsa idea se propone extensamente en un Discurso sobre la nueva vocación de los Judios, impreso al frente de un libro intitulado: *Nueva traduccion del profeta Isaías, con disertaciones &c.* Paris 1760. Se ha refutado este Discurso en una disertacion intitulada, *Isaías vengado; doble sentido de las Santas Escrituras establecido y justificado: Vocacion futura de los Judios reducida á sus justas ideas*. Paris 1761.—(3) Se habla aqui del libro de las reglas citado atras en que se halla una aplicacion de ellas á la vuelta futura de los Judios. El autor (Santiago José de Guet) es el que ha dado una *Explicacion de los Salmos* y una *Explicacion de Isaías, en que segun el método de los Santos Padres, se procuran descubrir los misterios de Jesucristo*; y con esta ocasion insiste sobre la futura vocación de los Judios, pero siempre sin incurrir en las ilusiones de los cristianos juduizantes.—(4) Luc. XXIV. 26.—(5) Act. XIV. 21.—(6) Rom. VIII. 17.

quien habla el Profeta, sujetará todo el universo á sus hijos: *Tus hijos estarán, dice, en el lugar de tus padres: y los establecerás como príncipes sobre toda la tierra* (1). Al contrario, Salomon á quien las victorias de David habian formado un vasto dominio, no solamente no estableció á sus hijos sobre reinos extranjeros, sino que mereció por su ingratitud, que el único de sus hijos que le sucedió en el trono retuviese no mas que una ó dos duodécimas partes de sus estados, y aun esto por una gracia concedida á la memoria de David y á las promesas que se le habian hecho. Es pues evidente que sería inútil cualquier esfuerzo, y se resistiría al Espíritu Santo si se buscase en este lugar otro sentido que el profético, otro objeto que Jesucristo.

VI.^a REGLA.

La Escritura no se opone á sí misma. No alaba en un lugar lo que vitupera en otro. No mira como felicidad digna de los justos lo que repetidas veces confiesa que les será negado, y lo que reconoce que obtendrán con frecuencia los pecadores. No adula pasión alguna; quiere curarlas todas: aborrece siempre la avaricia, la ambición la venganza, el lujo y la molición. Es pues cierto que *todas las promesas que no tienen por objeto mas que una felicidad temporal, que todas las expresiones capaces de inspirar el amor al dinero ó á los deleites, que todas las relaciones circunstanciadas de una magnificencia puramente humana no son en la Escritura sino imágenes de bienes mas sólidos y mas verdaderos, y figuras del reino espiritual de Jesucristo y de la gloria futura de los justos*: que el condenar los sentidos mas sublimes y mas elevados que los sabios dan á lo que sin ellos fuera inútil y aun peligroso deteniéndose en la superficie, sería incurrir en el error grosero de los Judios. Por otra parte, siendo generales estas promesas, deben cumplirse en todo tiempo y respecto de todos los justos. Se seguiría, pues, que á los virtuosos nada faltase de lo necesario á la vida; que jamas padeciesen hambre ni sed; que viviesen en la abundancia y en la gloria; y que tarde ó temprano triunfasesen de sus enemigos. ¿Qué diríamos entónces de los justos de la ley antigua de que habla la epístola á los Hebreos (2), á quienes todo faltó y que fueron probados por toda especie de calamidades? ¿Qué, de los mártires consumidos de hambre y de sed en los calabozos y en las minas, miéntras sus perseguidores disfrutaban una vida dulce y tranquila? Si tomamos aquellas promesas á la letra, no podremos dejar de escandalizarnos de verlas casi siempre sin cumplimiento en los mas ilustres siervos de Dios, casi siempre verificadas en los impios enemigos encarnizados de la doctrina evangélica. La misma Escritura nos conduce á las interpretaciones espirituales, mezclando de intento las promesas de una justicia y santidad perfecta á las que solo parecen favorables á los sentidos; porque es visible que los bienes temporales pueden representar la justicia y la gracia, pe-

(1) Ps. XLIV. 17.—(2) Hebr. XI. 36. et seqq.

ro que éstas no pueden ser figuras de bienes que les son inferiores. *Yo os daré oro en lugar de cobre, dice el Señor en Isaías (1), plata en lugar de hierro, cobre en lugar de madera y hierro en lugar de piedras. Yo haré que la paz reine sobre vosotros, y que la justicia os gobierne. Ya no se oirá hablar de violencia en vuestro territorio. . . todo vuestro pueblo será un pueblo de justos.* Estos pasages son la interpretación de todos los otros en que los bienes futuros se anuncian bajo otros nombres y bajo otras imágenes, porque ellos juntan lo que está en otras partes dividido, y comprenden á un tiempo los bienes prometidos como figuras, y los figurados por ellos.

Esta regla es tanto mas importante cuanto en nuestros dias algunos de los que se aplican á estudiar el sentido de las Divinas Escrituras, y especialmente de las profecías, se imaginan y quisieran persuadirnos que estas promesas de una felicidad temporal se cumplirán literalmente en la futura vocación de los Judios; [2] sistema que nos lleva á las ilusiones de los antiguos milenarios especialmente combatidas por San Gerónimo, que en sus comentarios sobre los Profetas no cesa de clamar contra estos á quienes llama cristianos *juduizantes*; impugnadas por las máximas del Evangelio que será siempre el mismo para los Judios como para los gentiles; y al cual se opone la máxima que establecemos aquí, y que puede verse aun mas aclarada en las reglas sólidas propuestas por un sabio intérprete, especialmente dedicado al estudio de las profecías pertenecientes á la futura vocación de los Judios, pero muy distante de incurrir en semejantes extravios. (3) Siempre será cierto, que como *era necesario que Jesucristo padeciese (4) y así entrase en su gloria*, del mismo modo es necesario que nosotros pasemos por muchas tribulaciones (5) para entrar en el reino de Dios. Siempre será cierto que si nosotros somos *herederos de Dios y coherederos de Jesucristo*, es con la condición de que *sufriremos con él para ser con él glorificados*: *SI TAMEN COMPATIMUR, UT ET CONGLORIFICEMUR.* (6) El camino de la Cruz es el único que conduce al cielo para el Judio, como para el gentil.

VII.^a REGLA.

Cuando vemos en la Escritura cosas que por la simple historia no convienen á nuestra débil razon, ó á la idea que tenemos de las personas que las han hecho, es seguro que bajo esta corteza hay algun misterio que debe procurarse profundizar, ó que por lo

(1) Isai. LX. 17. et seqq.—(2) Esta falsa idea se propone extensamente en un Discurso sobre la nueva vocación de los Judios, impreso al frente de un libro intitulado: *Nueva traduccion del profeta Isaías, con disertaciones &c.* Paris 1760. Se ha refutado este Discurso en una disertacion intitulada, *Isaías vengado; doble sentido de las Santas Escrituras establecido y justificado: Vocacion futura de los Judios reducida á sus justas ideas.* Paris 1761.—(3) Se habla aqui del libro de las reglas citado atras en que se halla una aplicacion de ellas á la vuelta futura de los Judios. El autor (Santiago José de Guet) es el que ha dado una *Explicacion de los Salmos* y una *Explicacion de Isaías, en que segun el método de los Santos Padres, se procuran descubrir los misterios de Jesucristo*; y con esta ocasion insiste sobre la futura vocación de los Judios, pero siempre sin incurrir en las ilusiones de los cristianos juduizantes.—(4) Luc. XXIV. 26.—(5) Act. XIV. 21.—(6) Rom. VIII. 17.

ménos es necesario respetar si no se logra la felicidad de descubrir su sentido. Nos compadecemos al ver á Agar, y á Ismael (1) arrojados de la casa de Abraham; y nos admira la escasez de provisiones que un hombre tan rico y tan caritativo como este patriarca, concede á una madre desterrada y á un hijo desheredado, á quienes envia á perecer de sed y de miseria en un desierto. Nada mas asombroso que este conjunto de circunstancias. ¿Por qué apresurarse en la madrugada á ejecutar una accion cuyo proyecto solo lo habia afligido? ¿Por qué cargarse con la odiosidad de un procedimiento cuya ejecucion pudiera haberse dejado á Sara? ¿Por qué proveer tan estrechamente á una madre y á un hijo que lo era tambien suyo? ¿Por qué poner sobre los hombros de una madre tan afligida, una carga que el infimo de los muchos animales que tenia Abraham hubiera podido llevar? ¿Por qué despedirlos sin guia, sin destino y sin consuelo? Todo esto parece tan evidentemente contrario á la humanidad y á la justicia de Abraham, que chocará á cualquiera, si no pasa adelante de la historia al parecer muy simple que refiere la Escritura. Pero despues que San Pablo ha corrido la cortina que encubria el misterio, (2) se ve en la diligencia de Abraham, la prudente precaucion de los apóstoles en no dejar á los blasfemos y falsos hermanos entre los fieles llenos de reconocimiento y de amor á Jesucristo; se ve en la severidad de este patriarca la de Dios mismo que arroja de su casa á la soberbia sinagoga con sus hijos. La carga impuesta sobre los hombros de Agar, significa el insensato y estéril apego de la sinagoga á las observancias legales que agoviándola la inclinan hácia la tierra y que Jesucristo abolió. El pan y el agua dados en tan corta cantidad, significan que ha dejado una casa abundante, y que está condenada á morir de hambre y sed por no haber recibido al que es el pan de vida y la fuente eterna que apaga para siempre la sed. Agar y su hijo, caminando por el desierto sin guia, sin senda y sin destino, y fatigándose inútilmente, nos enseñan que la nacion judia, renunciando al Evangelio, perdió la luz, la sabiduría y el fruto de todos sus trabajos. No hay cosa mas miserable que el Judío, ni mas desolada que su pais. El templo, el sacerdocio, Jerusalem, el gobierno, la tierra misma, todo se les ha quitado. Agar é Ismael andan errantes mucho tiempo al derredor de una fuente, y no la ven. Jesucristo se ofrece á los Judios en todas las Escrituras; el esplendor de su cruz hiere por todas partes sus ojos; están en medio de su imperio, y las tinieblas los ofuscan. Agar y su hijo están postrados cada uno por diferente lado, pero ambos cerca de la fuente, y mueren de sed. Es necesario que Dios envíe un ángel, que abriendo milagrosamente los ojos de Agar, le haga percibir el agua tan visible y tan necesaria. Luego que la ve apaga la sed de su hijo, y como si con esta agua saludable lo hubiera hallado todo, la Escritura añade inmediatamente, que Ismael se hizo un hombre fuerte, grande y diestro; que se estableció con poder y con gloria, y que llegó á ser padre de muchos príncipes. Si hubiera faltado cualquiera de estas circuns-

[1] Gen. xxi. 9. et seqq.—[2] Gal. iv. 22. et seqq.

tancias, la figura habria obscurecido la verdad en lugar de representarla. Era necesario que Abraham se portase de una manera, al parecer inhumana, para que su conducta fuera claramente profética. Era menester que Moises nada omitiese en la relacion de lo que era esencial al misterio aunque pareciese injurioso á Abraham. El espíritu humano no hubiera descendido á un pormenor tan minucioso, segun las débiles luces de la razon: hubiera dicho ó mas ó ménos de lo necesario; y se debe reconocer aquí, que una mano superior gobernaba la de Moises; y que una sabiduría infinita, á la que todo está presente, señalaba los mas grandes acontecimientos futuros, bajo las mas pequeñas circunstancias de un acontecimiento pasado.

VIII.^a REGLA.

Hay en la Escritura otras cosas que no chocan á nuestra débil razon; pero que son tan admirables y tan visiblemente misteriosas, que seria necesario ser insensible para no empeñarse en descubrir el motivo, el fin, y el secreto que encubren. Es claro que entónces el texto mismo advierte, que oculta mas de lo que dice, y que seria consentir en no entenderlo sino muy imperfectamente, el no pasar de lo que al primer golpe se presenta. Hay tambien riquezas inmensas escondidas en las Escrituras, y no hay riesgo de engañarse en creer que hay grandes misterios en todos los lugares en que la letra misma de la Escritura advierte que merece leerse con atencion y escudriñarse con diligencia. En tal caso la letra conduce al espíritu, y sin ser sordo no puede dejar de oirse su language. La historia sola de Jacob ministra muchos ejemplos de esta verdad. ¿Por qué Jacob va á un pais (1) al que Abraham habia prohibido tan estrechamente á Eliezer que por pretesto alguno llevase á su hijo Isaac? Eliezer significaba el cuidado que Dios habia de tomar de su Iglesia por medio de sus ministros; y Jacob la venida de Jesucristo en persona. El envió sus profetas, y despues vino él mismo. Llamó desde léjos á su esposa, y despues vino á buscarla. ¿Por qué Jacob saliendo de una casa abundante se pone en camino á pie, sin un criado, sin alguna comodidad para el viaje? ¿Quién no ve que nada de esto es natural; pero todas estas circunstancias eran necesarias para figurar al que siendo Hijo unigénito del Padre, dueño de todos sus bienes, é infinitamente rico por sí mismo, se hizo pobre por nosotros, se humilló hasta nuestra bajeza, tomó la semejanza de esclavo para librarnos, quiso parecer mas débil, mas indigente, mas pequeño que nosotros, para elevarnos hasta sí y enriquecernos; y vino á darnos en cambio de nuestras miserias y de nuestras necesidades, su abundancia y su felicidad, tomando nuestros males, y cediéndonos sus privilegios? ¿Por qué Jacob se ve obligado á hacer noche á campo raso, y á poner una piedra bajo de su cabeza para sostenerla? Dios habia dado á Abraham y á Isaac la tierra en que dormia Jacob; y Jacob mismo acababa de recibir el dominio de ella

(1) Gen. xxviii. et seqq.
TOM. I.